Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2025-04711371-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 19 de Junio de 2025

Referencia: Disposición Sanción CHAVES INGENIERÍA S.R.L

VISTO: El expediente EX-2025-01814022-GDEMZA-MCYT, por el cual la Subsecretaría de Cultura solicita intervención de esta Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a los efectos de valorar la procedencia de aplicación de sanciones (Art. 154 Ley 7806) al firma CHAVES INGENIERÍA SRL y;

CONSIDERANDO:

Que, en orden 129, la Subsecretaría de Cultura solicita intervención de esta Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a los efectos de valorar la procedencia de aplicación de sanciones (Art. 154 Ley 7806) al firma CHAVES INGENIERÍA SRL.

Que sobre la situación expuesta, valga recordar algunos antecedentes relevantes:

- En orden 4, consta Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de “Limpieza, reparación, control y puesta en marcha de la caldera situada en el edificio de la Subsecretaría de Cultura.”
- En orden 26, consta Acta de Apertura, con ofertas presentadas del proveedor: CHAVES INGENIERÍA S.R.L.
- En orden 28, obra constancia de inscripción de Mariano Ernesto Chaves en el Registro de operadores de elementos sometidos a Presión- con o sin fuego- Calderistas.
- En orden 35 obra Cuadro comparativo de ofertas.
- En orden 43 consta Dictamen de Evaluación de ofertas.
- En orden 45 obra Informe de pre-adjudicación
- En orden 54 obra resolución de adjudicación para el Servicio de Limpieza, Reparación, Control y Puesta en Marcha de la Caldera del Edificio Sede de la Subsecretaría de Cultura a CHAVES INGENIERÍA SRL – CUIT Nº 30-70842333-1.
- En orden 62 consta documento contractual N° 12201-00777-OC24.
- En orden 76 obra certificación de cumplimiento del servicio del 01/05/2024 de limpieza, reparación, control y encendido de la caldera del edificio de la Subsecretaría de Cultura.
- En orden 79 consta certificación de cumplimiento con ítem 2 (Mantenimiento y Control Periodico) referido a la caldera.

En orden 84 obra informe de fecha 15/07/2024 en virtud del cual se pone en conocimiento el primer incumplimiento por parte del proveedor con registro de imágenes y video por explosion de la caldera e inundación.

- En orden 92 consta dictamen legal en virtud del cual se sugiere: "…notificar al adjudicatario del servicio, mediante Cédula requiriendo y emplazando al mismo para que en el plazo de 24 horas CUMPLA U OFREZCA CUMPLIR, en los términos y condiciones pactados, con las obligaciones asumidas por usted en el referido Procedimiento de Licitatorio, ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.."
- En orden 93 obra notificación de emplazamiento de fecha 18/07/2025 conf. orden 92 al Sr. Mariano Chaves Representante legal de la firma CHAVES INGENIERÍA SRL.
- En orden 103 obra constancia de fecha 22/07/2024 de no haber recibido respuesta alguna frente al emplazamiento formulado al Proveedor Chaves Ingeniería SRL.
- En orden 110 consta la resolución de rescisión del contrato con el Proveedor Chaves Ingeniería SRL.
- En orden 127 obra Dictamen legal en función del cual se informa que la Asesoría no ha intervenido en Expediente y/ o trámite o reclamo administrativo recursivo del proveedor Chaves Ingeniería SRL , cuya rescisión contractual se dispusiera conforme Resolución de Subsecretaría de Cultura Nº 276/24

Que, en suma a los antecedentes anteriormente mencionados, cabe destacar que la Subsecretaría de Cultura, ante la inacción del proveedor, debió contratar otra empresa a los fines del arreglo de la bomba; que luego fue instalada por personal de CHAVES INGENIERÍA SRL.

Que, asimismo, la Subsecretaría de Cultura cumplió con el debido proceso legal, emplazando a la firma el día 18 de julio de 2024 a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de rescisión del contrato. Posteriormente, con fecha 22 de julio del mismo año, se dejó constancia de la falta de respuesta por parte de CHAVES INGENIERÍA S.R.L., así como de la ausencia de acreditación de alguna causal que configure fuerza mayor.

Que, dichos incumplimientos provocaron que, al día 19 de julio de 2024, el edificio de la Subsecretaría de Cultura permaneciera sin servicio de calefacción, lo cual representa una situación crítica dada la época invernal y las bajas temperaturas registradas.

Que, la Unidad de Asuntos Legales considera que en el presente caso se ha configurado una situación de INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL NO JUSTIFICADO.

Que, el proveedor no tiene registrado ninguna sanción ni penalidad en el Registro Único de Proveedores según Informe IF-2025-04690709-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 135.

En efectos de determinar la procedencia sanciones y penalidades establecidas en el Art. 154 del Decreto Reglamentario 1000/2015, la Unidad de Asuntos Legales sugiere aplicar como sanción la prevista en el apartado ‘’APERCIBIMIENTO’’.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Aplicar al Proveedor **CHAVES INGENIERÍA S.R.L CUIT Nº 30-70842333-1,** sanción de SUSPENSIÓN en el Registro Único de Proveedores por el término de TRES (3) MESES conforme el Art. 154 Decr. 1000/2015.

Artículo 2º: Notifíquese al Proveedor CHAVES INGENIERÍA S.R.L CUIT Nº 30-70842333-1 por vía electrónica, comuníquese al Registro Único de Proveedores a efecto de inscribir la sanción y a la Subsecretaría de Cultura, publíquese en el portal web de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, agréguese a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.06.19 15:49:05 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.06.19 15:49:06 -03'00'